



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, 24 de Octubre de 2018.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a notificar por aviso a el (la) señora(a) SHIRLEY DEL CARMEN ANIBAL DE ZAPATEIRO sobre el acto administrativo contenido en la Resolución N° DEAJCC-0001 del 25 de Marzo de 2015 emitido por el Abogado Ejecutor de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, cuya parte resolutive:

“RESUELVE”

ARTICULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Consejo Superior de la Judicatura y contra la señora SHIRLEY DEL CARMEN ANIBAL DE ZAPATEIRO, identificada con CEDULA DE CIUDADANIA No. 22417668 por la cantidad líquida de TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE, (\$ 3,080,000.00) más los intereses moratorios equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, causados desde que se hizo exigible la obligación hasta el día que se efectuó su pago total como lo Establece el Estatuto Tributario.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la suma indicada en el artículo anterior, en el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, término dentro del cual podrá proponer las excepciones legales a que halla lugar de conformidad con el artículo 830 y 831 del E.T.

ARTICULO TERCERO: Sobre gastos se resolverá en su oportunidad.

ARTICULO CUARTO: Notificar el mandamiento de pago al ejecutado personalmente previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la misma, una vez vencido el término, se procederá a efectuar la notificación por correo conforme a lo establecido en el artículo 826, 566-1 y 569 del E.T.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Original firmado
Abogado Ejecutor
RAFAEL COQUIES

Teniendo en cuenta que fue remitida la citación al destinatario a la dirección, según certificación de 472 Servicios Postales Nacionales, fue devuelta. El presente aviso con copia íntegra del acto administrativo se publicara en la página electrónica de la Rama Judicial y en la entrada principal de esta entidad, ello por el término de cinco (5) días, esto es, los días 24, 25, 26, 29 y 30.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir, el día 31 de octubre de 2018.

Jose Gonzalez J.
JOSE MANUEL GONZALEZ JIMENEZ
Abogado Ejecutor

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 1. Telefax: 3885005 Ext 1042
www.ramajudicial.gov.co. Barranquilla – Atlántico. Colombia



